



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO DE SUSTANCIACION No. 275

Popayán, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: SANTIAGO JIMENEZ – C.C. No. 4.666.475 y ALBA MIREYA FERNANDEZ – C.C. No. 25.395.721

DDO: RESGUARDO INDIGENA ALTO DEL REY DE EL TAMBO - CAUCA

RAD: 19001310500220210015500

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se programó como fecha para llevar a cabo la audiencia que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día “Jueves catorce (14) de julio de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia establecida, por motivos de fuerza mayor, razón por la cual, se procederá a establecer nueva fecha para llevar a cabo en este asunto las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento, la cual para todos los efectos será el día: **“Jueves seis (6) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”**

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha, 14 de julio de 2022 dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el **“Jueves seis (6) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO
No. **110** FIJADO HOY, **18 DE JULIO DE 2022** EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario